Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1.1. Objeto del llamado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ s/ Adquisición de PC completas y Netbooks". Expte. Nº 53799.

1.2. Cada oferente deberá indicar cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los productos que ofrece, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros productos como a sus posibilidades de expansión/actualización.

1.3. No se aceptarán cotizaciones en donde alguno de los componentes sea sin marca/modelo o con descripción vaga, dudosa o que pueda dar lugar a diferencias de interpretación entre el oferente y el adquirente. Es necesario que el proveedor indique en su oferta la identificación unívoca del producto (ej: número de parte). Cada parte componente deberá estar identificada con número de serie.

1.4. Los artículos solicitados deberán ser nuevos sin uso.

1.5. Todo el equipamiento ofertado debe ser de marca con reconocimiento internacional. Si fuese de origen extranjero debe tener representante en el país.

1.6. Se considerará para la oferta más conveniente lo relacionado al ahorro energético y cantidad de fabricaciones anuales del bien no menores a 400.000 unidades como así también el cumplimiento de las certificaciones ambientales Energy Star 7.0 o superior, Epeat Silver o superior y RoHS-Compliant.

1.7 Plazo de Entrega: 30 días corridos y se admitirán entregas parciales para el renglón Nº 2.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

2. CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES

2.1. Deberá indicarse la relación existente entre el proveedor y el fabricante (reseller, dealer, etc.). Deberá adjuntarse documentación que certifique esta condición.

3. GARANTÍA

3.1. Todo el equipamiento ofertado deberá estar garantizado por el oferente en forma escrita, por el lapso de un año (mínimo) a contar desde la recepción definitiva cubriendo tanto los repuestos como la mano de obra para el reemplazo de estos, sin cargo, a excepción de aquellos productos para los cuales se especifique un lapso diferente en el renglón correspondiente.

3.2. Cualquier falla durante el período mencionado, en los equipos provistos o cualquiera de sus partes, determinará el reemplazo inmediato por un equipo o parte nueva sin uso al sólo requerimiento del organismo licitante mediante nota o correo electrónico. El oferente deberá indicar el tiempo que le insume reemplazar cualquier artículo que se encuentre en garantía, asimismo el período de garantía inicial, de ese producto puntualmente, será interrumpido hasta que se produzca la reposición del bien reclamado. Toda gestión de retiro de nuestras instalaciones, despacho, trámite aduanero de la parte defectuosa corre por parte del oferente. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad igual o superior, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

4. APOYO TÉCNICO

4.1. El oferente detallará toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los equipos. Toda esta documentación deberá ser actualizada a la última versión correspondiente.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Los equipos deberán ser reparados en el lugar de instalación de estos.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados del lugar de instalación, para su reparación si previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

4.2. El Poder Judicial podrá requerir, previo a la adjudicación, la entrega de un equipo de prueba a fin de realizar los estudios técnicos que considere necesario como test de calidad. --

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Renglón	Cantidad	Descripción
1	284	Doscientas ochenta y cuatro (284) computadoras de escritorio/portátiles con las siguientes características técnicas o superiores: Sistema Operativo: Windows 10 PRO o superior Procesador Intel® Celeron® N4020 (2 núcleos, caché de 4 M, 1.1 GHz hasta 2.80 GHz) o superior Gráficos tipo Intel UHD Graphics 600 Memoria RAM: 4 GB DDR4 o superior Almacenamiento: 240 GB SSD M.2 o superior en capacidad. Puertos (A): 2x USB 3.2 Gen1 Tipo A,-1x Mini HDMI,-1x Audio Jack, Audio: Integrado tipo Realtek ALC233 o similar Placa de red: 10/100/1000 Mbps con conector RJ45. Como adicional (opcional) podrá contar con placa wifi 802.11 ac. Para portátiles las características técnicas particulares y adicionales serán: Pantalla de al menos 11.6" 1366 X 768 Batería: 2 Cel, 4.000 mAh, 30W, 7.6V mínimo. Parlantes: serán dos integrados Conexión inalámbrica: WIFI 802.11 ac, 2x2 (Dual Band 5GHz/2.4GHz) + Bluetooth 5.0. Placa de red RJ45 opcional. Puertos: adicionalmente a los expuestos (A) 1x USB 3.2 Gen1 Tipo C y -1x Ranura memoria micro SD como mínimo. Mouse y teclados integrados. Webcam: Cámara 1M HD Micrófono: Integrado

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

2	284	Doscientos ochenta y cuatro (284) Docking con las siguientes características mínimas: Puerto de entrada: USB3.1 Tipo C alta velocidad de transferencia Puertos de salida: HDMI y/o VGA+3*USB3.0+1000Mbps Puerto RJ45 Gigabit 1000/100/10Mbps Puerto USB3.1 Tipo C hembra soportando PD Charging (100w) Compatible Windows 10 o superior, MAC OS 9.X,10.X, Linux Longitud del cable: 10cm o superior

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia